GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION Nº 5019 -MS-2026

SAN JUAN, 08 OCT 2026

VISTO:
El expediente Nº 804-000415-2026-GC, registro del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:
Que por las presentes actuaciones se solicita la compra de mobiliario para el CAPS Dr. José Ruiz, perteneciente a la Zona Sanitaria I Central, dependiente del Ministerio de Salud.
Que obra en los actuados el pedido fundado y la autorización previa para continuar trámite de la Compulsa Abreviada Nº 0022/2026, modalidad orden de compra cerrada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15º de la Ley Nº 2000-A, y conforme al Decreto Reglamentario Nº 0004-2020 A modificado por el Decreto Reglamentario N° 0006-2020 A y el Decreto Reglamentario N° 0005-2024 A.
Que el Decreto Nº 2149-MHF-2022 aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para ser utilizado en las contrataciones de bienes y servicios.
Que deben aprobarse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la contratación.
Que interviene el Departamento Compras, el Departamento Contable, la Dirección Financiera Contable y el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Salud, conforme a lo establecido en el artículo 12º de la Ley Nº 2476-I y su Decreto Reglamentario Nº 0009-2022 I, en el Formulario de Ejecución del Gasto – Solicitud Agrupada del Sistema Integrado de Información Financiera, informando la partida contable con crédito disponible.
Que interviene la Asesoría Letrada.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Anexo I Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas, adjuntos como parte integrante de la presente norma legal que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto Nº 2149-MHF-2022, forma parte de la presente contratación para la compra de mobiliario para el CAPS Dr. José Ruiz, perteneciente a la Zona Sanitaria I Central, dependiente del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a efectuar el llamado de la Compulsa Abreviada Nº 0022/2026, modalidad orden de compra cerrada, para la compra de mobiliario para el CAPS Dr. José Ruiz, perteneciente a la Zona Sanitaria I Central, dependiente del Ministerio de Salud, por un monto de pesos veinticinco millones quinientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y seis con 00/100 ($25.551.786,00), por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la realización de apertura de ofertas, en la fecha, hora y lugar que fije el Departamento Compras del Ministerio de Salud en el Portal de Compras Públicas de la provincia de San Juan.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al Departamento Contable del Ministerio de Salud a imputar el presente gasto con cargo al Presupuesto 2.026 – Jurisdicción 1.32.0 – Fuente de Financiamiento 11.0.00 - Programa 01- Subprograma 00- Proyecto 00- Actividad 02.
2.9.02 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza $ 2.158.500,00

2.9.04 Utensilios de cocina y comedor		$ 195.000,00
4.3.07 Equipos de oficina y muebles		$ 19.778.286,00
4.3.09 Otras maquinarias y equipos		$ 3.420.000,00
	TOTAL	**$ 25.551.786,00**

ARTÍCULO 5º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

M.A.

Dr. AMILCAR DOBLADEZ ZUMINO
Ministro de Salud

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION Nº 5019 -MS-2026

ANEXO I (artículo 1º)
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

ARTICULO 1º . ORGANISMO CONTRATANTE
El Ministerio de Salud de la provincia de San Juan, en adelante el MINISTERIO, con domicilio electrónico especial comprasmsp1@gmail.com, desde el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2º . TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Procedimiento: Compulsa Abreviada N° 0022/2026 Ley 2000-A, modalidad orden de compra cerrada
Jurisdicción: 1.32.0 - Ministerio de Salud
Expediente: 804-000415-2026-GC.
Presupuesto Oficial: Pesos veinticinco millones quinientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y seis con 00/100 ($25.551.786,00).

ARTICULO 3º . OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
El presente llamado tiene por objeto la compra de mobiliario para el CAPS Dr. José Ruiz, perteneciente a la Zona Sanitaria I Central, dependiente del MINISTERIO, según lo detallado en las especificaciones técnicas.

ARTICULO 4º . NOTIFICACIONES
Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio especial electrónico declarado por el oferente en el Anexo II Declaración Jurada del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por el Decreto Nº 2149-MHF-2022.

ARTICULO 5º . VENTA DE PLIEGOS
Los presentes pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/ en la sección https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/
El valor del pliego se fija en la suma de pesos **cincuenta mil ($ 50.000,00)**.
Dicho monto podrá ser depositado en efectivo o transferido electrónicamente a la cuenta oficial Nº 600-209361/9-Recursos Propios- del Banco San Juan S.A. CBU 0450600901800020936197, CUIT 30-99901516-2. En éste último caso, el Oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen. La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/. Completando todas las celdas. Cuenta destino: New_Recursos Propios Hospitales Públicos (600-209361/9), Repartición Originante: Ministerio de Salud, Concepto: Compra de Pliego. El depósito en efectivo NO debe realizarse a través de las terminales de auto-gestión, debido a que los comprobantes obtenidos por este sistema carecen de valor, tanto por su leyenda impresa "sujeto a verificación", como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen. Cuando se trate de transferencia bancaria deberá presentar la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y 016-TGP-2025 en el sobre N° 1 con la documentación solicitada. La operación debe realizarse antes del día y hora fijados para la apertura de ofertas. El importe recibido por el MINISTERIO no será reintegrado a los adquirentes del Pliego en ningún caso, aun cuando por cualquier causa se dejará sin efecto la contratación o se rechazaran todas las ofertas presentadas.

ARTICULO 6º . GARANTÍAS
El oferente y adjudicatario deberá constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
En el supuesto que se constituyan Garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia electrónica, debe hacerlo a la cuenta oficial Nº 600-213565-5, Garantía de Licitación del Banco San Juan S.A., CBU 0450600901800021356554, CUIT 30-99901516-2, debiendo acreditarlo con

Dr. AMILCAR DOBLADEZ ZUNINO
Ministro de Salud

la boleta de depósito o comprobante de transferencia respectivo. El depósito en efectivo NO debe realizarse a través de las terminales de auto-gestión, debido a que los comprobantes obtenidos por este sistema carecen de valor, tanto por su leyenda impresa "sujeto a verificación", como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen. Cuando se trate de transferencia bancaria deberá presentar la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y 016-TGP-2025.
En el acto de apertura el oferente podrá presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF ante el MINISTERIO en alguna de las siguientes formas:
Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en el RUPE o el que constituya como domicilio electrónico, con destino a la dirección de correo electrónico del Departamento Compras del MINISTERIO comprasmsp1@gmail.com. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. En el sobre N° 2 debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y la clave que habilita la apertura del archivo.
En soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título garantía de oferta y el número de expediente. En el Sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.
Todo de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 0292-MHF-2020.
El adjudicatario también podrá presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF por correo electrónico o en soporte electrónico (CD o pen drive).

ARTICULO 7º . OFERTA ECONOMICA
El oferente podrá formular la oferta económica por uno, varios o la totalidad de los renglones solicitados en el Pliego de Especificaciones Técnicas, en orden correlativo, detallando marcas, características y otras especificaciones técnicas si correspondiere. La cotización deberá efectuarse siempre por la totalidad de las cantidades requeridas en cada renglón ofertado, salvo previsión expresa en contrario contenida en las especificaciones técnicas.
La oferta económica debe presentarse suscripta en todas sus fojas que tuviere contenido, firmada de manera ológrafa, con aclaración de firma y cargo. El precio unitario y total de cada renglón deberá estar especificado en números con dos decimales como máximo caso contrario los decimales a partir del milésimo se tendrán por no escritos. En aquellos casos de que se detecte una falta de correspondencia entre el total de la oferta expresada en letras y el expresado en números, se considerará como monto total de la oferta el que resultare de la multiplicación de la cantidad ofrecida y el precio unitario cotizado. Si se detectan errores en los montos cotizados por renglón, por grupo de renglones o por el total de la oferta, se toma como válido el precio unitario cotizado, todo esto de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020 A, artículo 32° y en la Circular N° 039-OCC-2024.

ARTICULO 8º . MONEDA DE COTIZACIÓN
Se fija como moneda de cotización la moneda nacional pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

ARTICULO 9º . LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE OFERTAS
La oferta deberá ser presentada en el Departamento Compras del MINISTERIO, sito en Centro Cívico -3° Piso Núcleo 3, ubicado en Av. Libertador Gral. San Martín Nº 750 (Oeste) Departamento Capital – Provincia de San Juan, hasta el día y hora fijados para la apertura de ofertas.
La fecha y hora límite para presentar las mismas será la establecida en la publicación del llamado.

ARTICULO 10º . APERTURA DE LAS OFERTAS
El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTICULO 11º . MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
El plazo de mantenimiento de la oferta se fija en treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura.

Previo al vencimiento del término de mantenimiento de la oferta, si no se ha producido la adjudicación, la autoridad competente debe requerir la ampliación de la misma por igual período, a la totalidad de los oferentes quienes, para mantenerla, deben realizarlo por escrito y en forma expresa dentro de un término de dos (2) días hábiles a contar desde la notificación en tal sentido.
La falta de presentación del mantenimiento de la oferta en el tiempo del término de la misma, importa la negativa a mantenerla, lo que conlleva a que deje de ser considerada en el procedimiento de contratación de que se trate.
El desestimiento por parte del oferente de la oferta presentada, antes de la expiración del término de mantenimiento de la oferta, implica la pérdida de la garantía constituida.

ARTICULO 12º . LA EVALUACION Y ADJUDICACION
La adjudicación será por renglón, teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el MINISTERIO, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del servicio capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 13º . PLAZO DE LA ENTREGA
Los bienes y/o servicios que se adjudiquen deberán ser cumplidos y/o entregados en destino en el plazo de DOS (2) DIAS HÁBILES de notificada la adjudicación, salvo que se trate de elementos de importación, fabricación, transporte y/o particularidades que requieran un plazo especial, el cual deberá ser expresado por el oferente en forma explícita y clara y será analizado con su oferta por la Comisión de Evaluaciones.
En caso de no indicar en la oferta el plazo de entrega, será considerado para su propuesta el establecido por el MINISTERIO en este artículo.
La entrega posterior al vencimiento del plazo establecido será penalizada con una multa del 0,15% por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, los primeros treinta (30) días. Pasados los treinta (30) días se aplica multa del 1% sobre el valor incumplido por cada día de atraso.

ARTICULO 14º . LUGAR Y FORMA DE ENTREGA
Todos los bienes y servicios que se deban entregar o ejecutar por haber sido adjudicados serán entregados o ejecutados en el domicilio del CAPS Dr. José Ruiz, sito en Calle René Favaloro y Tacuarí, Lote Hogar N° 38, Departamento Chimbas, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 13:00 hs, salvo excepciones previamente autorizadas por el MINISTERIO
Los gastos emergentes del transporte, flete y descarga, estarán a cargo del adjudicatario.
Cuando se trate de equipamiento, la instalación y puesta en marcha serán a cargo único y exclusivo del adjudicatario.
Al momento de la entrega deberá concurrir con el remito respectivo y la Orden de Provisión y/o copia de la Resolución de aprobación de la adjudicación.

ARTICULO 15º . IMPUGNACIONES
Los oferentes que dispusieran realizar impugnaciones deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37º del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Para la impugnación establecida en el inciso 1 deberá constituir una garantía del tres por ciento (3%) del monto de la oferta impugnada, en depósito a la cuenta oficial Nº 600-213565-5, Garantía de Licitación del Banco San Juan S.A., CBU 0450600901800021356554, CUIT 30-99901516-2.
El MINISTERIO no devolverá lo depositado en garantía si la impugnación fuese rechazada.
El depósito en efectivo NO debe realizarse a través de las terminales de auto-gestión, debido a que los comprobantes obtenidos por este sistema carecen de valor, tanto por su leyenda impresa "sujeto a verificación", como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen. Cuando se trate de transferencia bancaria deberá presentar la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y 016-TGP-2025.

ARTICULO 16º . FACTURACIÓN

La factura a conformar en original deberá ser presentada por el adjudicatario, de conformidad a las normas impositivas y administrativas vigentes, en Mesa de Entradas del MINISTERIO.

La factura debe ser emitida a favor del MINISTERIO, CUIT Nº 30-99901516-2, sujeto exento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Para el pago además de la presentación de la factura deberá adjuntar:

a) Certificado de cumplimiento fiscal de obligaciones tributarias emitido por la DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
b) Constatación de validez de los comprobantes con CAE (Código de Autorización Electrónico), impresa desde la página web de ARCA.
c) Remito, en caso de corresponder, con CAI vigente.

Serán aceptadas facturas con entregas parciales en tanto se trate de renglones completos.

El gasto que demande el cumplimiento de la contratación será abonado por el MINISTERIO mediante la tramitación correspondiente de las respectivas facturas y órdenes de pago, mediante transferencia bancaria a la CBU del adjudicatario informada al Registro Único de Proveedores del Estado.

ARTICULO 17º . PENALIDADES

El MINISTERIO se reserva el derecho de aplicar multas por incumplimiento de las obligaciones convenidas, de hasta el 30% del monto adjudicado sobre el valor de los bienes no entregados o servicios no prestados, según lo establecido en la Ley N° 2000-A, artículo 36° y en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020 A, artículo 152°, con las modificaciones introducidas por el Decreto Reglamentario N° 0005-2024 A, artículo 33°.

En caso de la no prestación de los servicios cualquiera sea el motivo y/o la no entrega total se ejecutará la Garantía de Adjudicación en forma automática y proporcional al incumplimiento, sin necesidad de notificación alguna.

La detección de incumplimientos parciales podrá provenir de auditorías realizadas en lo referente a aspectos que hagan a la calidad, eficiencia, diligencia y efectividad, según la normativa vigente.

En todos los casos se dará vista de las observaciones al adjudicatario, con la finalidad de que realice los descargos que considere convenientes, previo a la aplicación de la penalidad que correspondiere en su caso.

Dr. ANIBAL CAR DOBLADEZ ZUNINO
Ministro de Salud

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION Nº 5019 -MS-2026

ANEXO II (artículo 1º)
Pliego de Especificaciones Técnicas

1. FORMULARIO PRESENTACION DE OFERTAS

Ministerio de Salud de San Juan
Expediente:
Procedimiento:
Fecha:
Nombre del Oferente:
CUIT:

Reng.	Cant.	Forma	Descripción	Marca	Unitario	Total
1	4	Unidad	Heladera con Freezer de acuerdo a características técnicas.			
2	1	Unidad	Microondas de acuerdo a características técnicas.			
3	1	Unidad	Pava eléctrica de acuerdo a características técnicas.			
4	2	Unidad	Palet de plástico de acuerdo a características técnicas.			
5	13	Unidad	Cesto metálico para residuos de acuerdo a características técnicas.			
6	10	Unidad	Cesto de basura plásticos de acuerdo a características técnicas.			
7	4	Unidad	Cesto de basura plásticos de acuerdo a características técnicas.			
8	4	Unidad	Pizarra blanca de colgar, para marcador de acuerdo a características técnicas.			
9	2	Unidad	Archivo Fichero Metálico de acuerdo a características técnicas.			
10	11	Unidad	Biblioteca armario alto para Oficinas, de acuerdo a características técnicas.			
11	11	Unidad	Escritorio Operativo de acuerdo a características técnicas.			
12	8	Unidad	Estantería de acuerdo a características técnicas.			
13	12	Unidad	Perchero de pared de acuerdo a características técnicas.			
14	12	Unidad	Reloj de pared de acuerdo a características técnicas.			
15	13	Unidad	Silla Fija de acuerdo a características técnicas.			
16	13	Unidad	Silla Operativa con ruedas de acuerdo a características técnicas.			
17	17	Unidad	Tándem de 3 cuerpos de acuerdo a características técnicas.			
					TOTAL	

TOTAL (en letras):

El oferente podrá adjuntar folletos y/o imágenes ilustrativas.

Plazo de entrega:

DR. AMILCAR DOBLADEZ ZUNINO
Ministro de Salud

2. CARACTERISTICAS TECNICAS

2.1 Renglón N° 1: Heladera con Freezer. Volumen útil refrigerador 176 ltrs. Volumen útil freezer 60 ltrs. Color Blanca. Medidas aproximadas (Profundidad x Ancho x Alto) 550 mm x 550 mm x 1590 mm. Consumo 294 kwh/año. Clasificación Energética A. Termostato Mecánico en refrigerador.

2.2 Renglón N° 2: Microondas. Capacidad: 20 Lts. Medidas aprox. (alto-ancho-profundidad): 25.8 cm x 44 cm x 34.5 cm. Sistema: Digital. Panel de Control con teclado y display LED. Potencia: 700 W Descongelado automático. Luz interior. Reloj. Timer. Traba de seguridad, bandeja giratoria. Gabinete de plástico y metal. Color a elección.

2.3 Renglón N° 3: Pava eléctrica. Capacidad de 1.7 L. Potencia de 2200 W. Selector de temperatura con 4 niveles. Funcionamiento con corte automático. Interior de acero inoxidable y base giratoria.

2.4 Renglón N° 4: Palet de plástico. Dimensiones: Altura: 12 cm Ancho: 1.1 m Largo: 1.1 m. Con 9 tacos. Antideslizante, apilable e impermeable.

2.5 Renglón N° 5: Cesto metálico para residuos con tapa batiente para accionar con el pie de 35 litros

2.6 Renglón N° 6: Cesto de basura plásticos sin tapa de 35 litros. Color Negro

2.7 Renglón N° 7: Cesto de basura plásticos sin tapa de 50 litros. Color Negro

2.8 Renglón N° 8: Pizarra blanca de colgar, para marcador. Borde de metal reforzado y punteras de ABS. Laminado vitrificado con borrado en seco real. Dimensiones: 150cm x 100 cm. Espesor 12mm.

2.9 Renglón N° 9: Archivo Fichero Metálico de 4 cajones para carpetas colgantes 62 Cm de profundidad. 4 cajones reforzados, cerradura central tipo Yale con llave por duplicado. Pintura Epoxi horneada de alta resistencia color blanco Ceniza. Etiquetero en cada uno de los cajones. Chapa calibre 22 (0,7 mm de espesor) con Sistema antivuelco. MEDIDAS: Altura 1320 mm X Frente 460 mm X Profundidad 620 mm.

2.10 Renglón N° 10: Biblioteca armario alto para Oficinas, Material: Melamina. Buena Calidad. Cantidad de estantes: 4, regulables en altura. aglomerado de 18 mm de espesor, tapacantos de PVC. Cantidad de Puertas: 2, tipo batientes con traba, manijas metálicas y juego de 2 llaves. Medidas: Alto: 180 cm, Ancho 90 cm y Profundidad 45 cm. Color Blanco Ceniza.

2.11 Renglón N° 11: Escritorio Operativo, rectangular. Medidas Aproximadas (Altura x Ancho x Profundidad) 74 cm x 120 cm x 60 cm. Color Blanco Ceniza. Material Melamina, espesor 25 mm. Con dos (2) cajones, material de las correderas: Metálicas. Con cerradura tambor y dos (2) juegos de llaves. Buena Calidad.

2.12 Renglón N° 12: Estantería reforzada de acero con bandejas regulables. Dimensiones: Ancho: 90 cm, Profundidad: 45 cm y; Altura: 183 cm. Material de la bandeja: Metal. Cantidad de bandejas: 5. Peso soportado total: 600 kg.

2.13 Renglón N° 13: Perchero de pared con 4 perchas para colgar ropa, metálico pintado con epoxi color Negro mate.

2.14 Renglón N° 14: Reloj de pared minimalista con estructura negra y fondo blanco, diámetro de 25 cm. Funcionamiento con Pila AA.

2.15 Renglón N° 15: Silla Fija, apilable cuatro (4) patas. Caño Oval de 30/14 x 1,21 mm de espesor. Pintura epoxi de alta calidad. Estructura reforzada. Medidas aproximadas: altura final 78 cm, alto al asiento: 44 cm, ancho: 53 cm y profundidad: 40 cm. Asiento y respaldo en monocasco de pvc. Color Negro.

2.16 Renglón N° 16: Silla Operativa con ruedas. Respaldo y Asiento con interior de espuma ergonómica de poliuretano de 5 cm de espesor y 22 kg de densidad; con Tapizado Ecocuero color Negro. Apoyabrazos fijos de forma anatómica plásticos en color negro. Mecanismo Giratorio, con regulación de altura mediante pistón neumático de accionamiento con palanca. Base estrella plástica negra de 5 brazos, diámetro 68 cm y ruedas de alta resistencia. Medidas de asiento: profundidad 45 cm y ancho 48 cm.

2.17 Renglón N° 17: Tándem de 3 cuerpos, con Asientos y Respaldos en PVC de alto impacto. Caño redondo cromado de 1 3/4 diámetro. Espesor: 5 mm, Peso Asiento: 700 Gr aprox., Peso Respaldo: 530 Gr. Aproximadamente. Regatones plásticos. Color a elección.

3. GARANTIA DE LOS BIENES

El adjudicatario garantizará que los bienes provistos serán nuevos, de primera calidad, y aptos para el destino previsto.

La garantía mínima será de doce (12) meses contados a partir de la fecha de recepción, pudiendo el oferente cotizar un plazo mayor, el que se considerará integrante de la oferta y obligatorio para el adjudicatario.

Durante dicho plazo, el adjudicatario deberá reemplazar o reparar, a su exclusivo cargo y dentro del plazo que establezca el MINISTERIO, cualquier bien que presente fallas, defectos o vicios de fabricación, sin costo adicional alguno.

Observaciones: No completar en este Anexo y presentar el detalle en la oferta económica. No olvide detallar marcas cuando corresponda.

Dr. ANIBAL DOBLADEZ ZUNINO
Ministro de Salud